

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

LUNES, 31 DE JULIO DE 1967

NUM. 171

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Paradela de Muces, perteneciente al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 22 de julio de 1967.

El Gobernador Civil

Luis Ameijide Aguiar

3855

* * *

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Santalla, perteneciente al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

León, 22 de julio de 1967.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3857

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Villavieja, perteneciente al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 22 de julio de 1967.

El Gobernador Civil,

3859

Luis Ameijide Aguiar

* * *

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Villalibre de la Jurisdicción, perteneciente al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 22 de julio de 1967.

El Gobernador Civil,

3858

Luis Ameijide Aguiar

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

ANUNCIO

Con esta fecha queda incoado en esta Junta expediente para determinar las Instituciones Provinciales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales a que haya de asignarse el tercio de la herencia abintestato de D.^a Remedios García Redondo.

Se hace público por medio del presente a fin de que los señores representantes de las Instituciones aludidas y personas y Entidades que lo deseen, comparezcan en expediente si lo estiman, alegando lo que en orden al reparto de dicha herencia consideren oportuno.

Se advierte a estos efectos que el expediente estará de manifiesto por término de diez días contados a partir del de la publicación de este anuncio, en Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia en horas hábiles de oficina.

León, 19 de julio de 1967.—El Secretario, (ilegible).

V.º B.:

El Gobernador Civil-Presidente,

3874

Luis Ameijide Aguiar

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Mataderos autorizados para el sacrificio de ganado porcino en régimen de protección

Para general conocimiento e información de los ganaderos, se hace público que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en anexo núm. 7, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 173, de 21 de los corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular núm. 2/67, ha concertado con el matadero general frigorífico Industrias y Almacenes

Pablos, S. A., radicado en esta capital, el sacrificio de 220 cerdos diarios, que adquirirá esta C. A. T., de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura.

León, 26 de julio de 1967. 3894

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará suabasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Maraña a la Carretera C-635».

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 19 de julio de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle.

* * *

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará suabasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Murias de Paredes a Senra».

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 19 de julio de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle.

* * *

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará suabasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Árdoncino a Banuncias».

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este

anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 19 de julio de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle.

3905

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de León 2.^a (Pueblos)

EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de apremio expedidas por la Intervención de la Delegación de Hacienda de esta provincia contra los deudores a la Hacienda Pública, por los conceptos y ejercicios que después se indican, y que constituyen la cabeza de los distintos expedientes ejecutivos que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débito. Anótese en el registro correspondiente y remítase al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del procedimiento de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder al deudor el concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 o el 20 por ciento comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los deudores que después se indican, conforme se determina en el artículo 112 del citado Texto Legal, por desconocerse su domicilio y paradero, así como por ignorarse quienes pueden ser sus representantes legales en esta Zona, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 127 del repetido Estatuto, lo hago por medio del presente Edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo.

Se hace constar que si el débito que se reclama es satisfecho en las oficinas que esta Recaudación tiene establecidas en la calle Independencia, 16, de esta capital, durante los diez días siguientes a la fecha en que el presente Edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el recargo sobre apremio será del 10 % sobre el débito principal; pasado dicho plazo se elevará automáticamente al 20 por ciento sobre dicha cantidad, sin perjuicio de que transcurridas veinticuatro horas, desde la fecha indicada, sin sol-

ventar sus descubiertos, se proceda al embargo de bienes, propiedad de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el pago de la suma expresada, más los gastos y costas de la ejecución.

Relación de los deudores a que se ha hecho referencia.

Nombre, Eulogio Fernández González; Ejercicio del débito, 1967; Concepto tributario, T. Empresas; Domicilio, Valverde; Importe principal, 560 pesetas.

Nombre, Manuel Martínez Valdés; Ejercicio del débito, 1967; Concepto tributario, T. Empresas; Domicilio, Villaquilambre; Importe principal, 5.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia transcrita, en caso de no estar conforme con ella, podrán recurrir, en reposición, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles, o reclamar en el de quince también hábiles, (contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia) ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 222-223 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, 4 de julio de 1967.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

3759

* * *

Zona de Ponferrada

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 20 de mayo de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 18 de septiembre de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de San Esteban de Valdeusa, a las once horas.

Deudor: *Agueda Pérez Reguera*

Fincas objeto de subasta:

1. Cereal secano de 3.^a al polígono 18, parcela 47 a Mecena, de 10,09 áreas, que linda: N., Encarnación Blanco Rodríguez; E. y S., Monte 394; O., Rogelio Rodríguez Fernández. Capitalizada en 140 pesetas; valor primera subasta 93,33; segunda 62,22.

2. Cereal secano de 3.^a, al polígono 19, parcela 4 a Las Viñas, de 20,38 áreas, que linda: N. y E., Purificación Blanco Pérez; S., Carmen Rodríguez

Reguera; O., Florentino Gavela Oviedo. Capitalizada en 280 pesetas; valor primera subasta 186; segunda 124.

3. Cereal seco de 3.^a, al polígono 19, parcela 52 a Chanos Las Pozas, de 15,65 áreas, que linda: N., Josefa Prada Blanco; E., Santiago Alonso Pérez; S., Consuelo Reguera Méndez; O., Monte 394. Capitalizada en 200 pesetas; valor primera subasta 133,33; segunda 88,88.

4. Cereal seco de 2.^a, al polígono 19, parcela 100 a Pradera, de 25,48 áreas, que linda: N., camino; E., Inocencio Pérez López; S., Pilar Pérez Rodríguez y otro; O., Felisa Rodríguez Reguera. Capitalizada en 1.060 pesetas; valor primera subasta 706; segunda 470.

5. Cereal seco de 3.^a, al polígono 20, parcela 105 a Felecha, de 59,92 áreas, que linda: N., Josefa Prada Blanco; E., Antonio Blanco Expósito; S. y O., Comunal de Santa Lucía. Capitalizada en 800 pesetas; valor primera subasta 533,33; segunda 355,55.

6. Cereal seco de 3.^a, al polígono 20, parcela 114 a Felecha, de 5,67 áreas, que linda: N., Herminio Prada Pérez; E. S., camino; O., Santiago Alonso Pérez. Capitalizada en 80 pesetas; valor primera subasta 53,33; segunda 35,55.

7. Cereal seco de 3.^a, al polígono 20, parcela 133 a Felecha, de 4,41 áreas, que linda: N., Florentino Gavela Oviedo; E., Balbina Blanco Rodríguez; S. y O., Cándido Pérez Rodríguez. Capitalizada en 60 pesetas; valor primera subasta 40; segunda 26,66.

8. Erial pastos, al polígono 50, parcela 205 a Valdeloso, de 13,87 áreas, que linda: N., Manuel Blanco Alonso; E., Julián Blanco Blanco; S., Carmen Rodríguez Reguera O., Luciano Pérez Raimundes. Capitalizada en 80 pesetas; valor primera subasta 53,33; segunda 35,55.

9. Cereal seco de 3.^a, al polígono 20, parcela 208 a Valdeloso, de 25,22 áreas, que linda: N., Manuel Blanco Alonso; E., Daniel Rodríguez Blanco y otro; S., Esteban Rodríguez Menéndez; O., Julián Blanco Blanco. Capitalizada en 340 pesetas; valor primera subasta 226, segunda 150.

10. Cereal seco de 3.^a, al polígono 20, parcela 291 a Rebollo, de 13,24 áreas, que linda: N., Antonio Rodríguez Blanco; E., Felicita Rodríguez Reguera; S., M. U. P. 394; O., Santiago Alonso Pérez. Capitalizada en 180 pesetas; valor primera subasta 120; segunda 80.

11. Prado seco, al polígono 20, parcela 370 a Vallada, de 5,67 áreas, que linda: N., Santiago Alonso Pérez; E., Clarisa Alonso Pérez; S., Catalina Rodríguez Prada; O., río. Capitalizada en 320 pesetas; valor primera subasta 212; segunda 140.

12. Cereal seco de 2.^a, al polígono 20, parcela 520 a Colmenas, de 3,15

áreas, que linda: N., Esteban Rodríguez Menéndez; E., Francisco Lorenzo Rocha; S., Esther Pérez Reimúndez; O., Camilo Pérez Reimúndez. Capitalizada en 140 pesetas; valor primera subasta 93,33; segunda 62,22.

13. Prado seco de 3.^a, al polígono 20, parcela 826 a Valmayor, de 5,67 áreas, que linda: N., Antonio Rodríguez Blanco; E., Monte 394; S., Gerardo Fernández García; O., Solita Rodríguez Reguera. Capitalizada en 320 pesetas; valor primera subasta 212; segunda 140.

Todas las fincas descritas están ubicadas en el pueblo de Santa Lucía, término municipal de San Esteban de Valdeuza.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 24 de junio de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

3541

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace saber que durante un plazo de quince días, estará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Grajal de Campos, las relaciones de características de calificación y clasificación, de las fincas rústicas del citado Ayuntamiento, contenidas en 23 (veintitrés) cuadernillos que contienen 29 polígonos.

Las relaciones de reclamaciones, si las hubiese, se dirigirán al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de Rústica, y deberán ser informadas por la Junta Pericial del Ayuntamiento, en el citado plazo, que dará comienzo con la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 27 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe Provincial, Mariano Reviriego Reviriego.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Antonino de Paz.

3904

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Reparación del Grupo Escolar de El Ejido, en esta ciudad.

Tipo de licitación: 69.011,23 ptas.

Fianza provisional: 1.400,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Veinte días.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

León, 21 de julio de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3867 Núm. 2838.—286,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Laudelino Colado Fernández, vecino de Palanquinos, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Victorio Martínez González, de la misma vecindad, sobre pago de 31.156 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1.—Una casa en el casco del pueblo de Palanquinos, compuesta de planta baja y piso, linda: al frente, con calle Real de su situación; derecha entrando, escuelas; izquierda entrando, madriz de riego y al fondo, madriz del pueblo; tiene su corral; tiene una línea de fachada de 40 metros por 15 metros de fondo, en la línea de la derecha y 8 metros de fondo en línea de la izquierda entrando, incluida la edificación del corral, en longitudes aproximadas. Valorada en treinta y seis mil pesetas.

2.—Una tierra, término de Palanquinos, al sitio de «Los Llárganos» o «Los Hueseros», de 1.250 metros cuadrados, aproximadamente de extensión superficial, que figura en unos documentos, y en otros de 14 áreas 80 centiáreas; linda: N., reguero; S., Delfino Blanco Pérez; E., el mismo, y O., José Martín Martínez; figura en el polígono 42, parcela 512 del amillaramiento, correspondiendo la primera superficie dicha de 1.250 metros cuadrados a la del amillaramiento, de regadío. Valorada en cuatro mil pesetas.

3.—Una tierra al mismo término y pago de la anterior, de una extensión aproximada de 1.878 metros cuadrados que figura en el amillaramiento y en otros documentos con la superficie de 7 áreas 67 centiáreas; linda: N., Evan-

gelina González Marcos; S., Lorenzo Rodríguez Rubio; E. y O., camino de campo; figura en el amillaramiento al polígono 42, parcela 560, de regadío. Valorada en seis mil pesetas.

4.—Otra tierra sita al mismo término, al pago de «La Carrera», de 52 áreas 79 centiáreas aproximadamente; linda: N., se ignora, si bien la cultiva Pascasio, vecino de Campo de Villavidel; S., Evangelina González Marcos; E., Jesús Marbán Blanco, y O., Rodrigo González González, y término de Campo de Villavidel, polígono 44, parcela 427, de regadío. Valorada en ocho mil pesetas.

5.—Tierra regadía en término de Palanquinos, al sitio de camino de la Serna o Linares, de 25 áreas aproximadamente de cabida, linda: N., madriz de riego; S., camino de la Serna; E., Orestes González, y O., Eloy Benavides e Hipólito Pastrana. Valorada en treinta y seis mil pesetas.

Total noventa mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, (ilegible).

3880 Núm. 2857.—539,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Bilbao

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 84 de 1965, promovido por el Procurador D. José Valdivielso, en nombre de la entidad «Banco Guipuzcoano, S. A.», sobre reclamación de cantidad a bienes especialmente hipotecados por D. Vicente Corral Sánchez, en cuyas actuaciones se sacan a segunda y pública subasta por término de veinte días y precio de novecientas mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, los siguientes bienes esencialmente hipotecados y afectos al procedimiento:

«Mina de hulla denominada «Demasia La Perla», de ochenta y tres mil ochocientos metros cuadrados, sita en el paraje llamado «El Montico», en

términos de Oveja, La Ercina y Sotillo, los dos primeros en el Ayuntamiento de La Ercina y partido de La Vecilla y el último en el Ayuntamiento de Sabero, partido de Riaño, todo provincia de León. De su expediente tiene el número 2.183 y linda: con Sabero, número 6, La Unica, La Ultima, La Oscura y La Perla. Inscrita en el tomo 341, libro 20 de La Ercina, folio 184, finca número 49 y en el tomo 316, libro 1 de Sabero, folio 153, finca número 27. Inscrición 1.^a».

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de agosto próximo a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.^o Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta señalado.

2.^o Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo.

3.^o Que los actos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.^o Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^o Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao, a once de julio de mil novecientos sesenta y siete.—José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario, (ilegible).

3841 Núm. 2866.—407,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

de las presas de La Tabla, Canto Fincado y Puente de Abajo, de Santa Elena de Jamuz

Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos de citada Comunidad de Regantes de las presas de La Tabla, Canto Fincado y Puente de Abajo, de Santa Elena de Jamuz, se hallan expuestas al público para poder ser examinadas y oír reclamaciones por escrito en el plazo de treinta días hábiles en el domicilio de mi presidencia de Santa Elena de Jamuz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Elena de Jamuz, 18 de julio de 1967.—El Presidente de la Comisión, Feliciano Carrera.

3872 Núm. 2869.—105,00 ptas.